

Consideraciones para cupos y sorteos en concursos.¹

¿Cuándo usamos el azar como forma de resolución?

- Cuando la capacidad de gestión operativa de la institución no permite habilitar el concurso para todos los aspirantes hay que realizar una preselección que se establece en las Bases del concurso.
Por ejemplo, para participar del concurso se inscriben más de 100.000 concursantes y solo podemos realizar pruebas para 4000 personas; ordenamos con el azar del 1 al 100000 y los 4000 primeros son los preseleccionados. A este procedimiento se le llama **ORDENAMIENTO ALEATORIO** o más popularmente **SORTEO**.
- Cuando hay que resolver una situación desigual entre dos concursantes y no está prevista en los reglamentos o bases la forma de resolución. Ejemplo: un empate en un ranking al final del concurso; dos concursantes (cualquiera sea su posición en el ranking) obtienen el mismo puntaje final se asigna un número aleatorio para ambos para definir quien está primero y quien segundo. A este procedimiento se le llama **DESEMPATE**.

¿Cómo se realizan estos procedimientos?

Todas las situaciones descritas se cumplen ante escribanos públicos que dan fe de los resultados obtenidos, también con personal de Selección, con el Tribunal de Concurso y representante de los concursantes o con representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social y el equipo de técnicos informáticos.

Situaciones que incluyen cupos al amparo de leyes especiales.

El BPS debe cumplir en cada procedimiento de concurso con cupos al amparo de la ley 19.122 (afro, 8%) y ley 19.684 (trans, 1%).

Para la cobertura de vacantes de la ley 18.651 (personas con discapacidad) se prevé un concurso específico como acción afirmativa para este colectivo, por esta razón no se incluye cuotas en los concursos generales.

Además de los mínimos establecidos por ley los decretos reglamentarios establecen acciones afirmativas, que cumplen con políticas públicas para asegurar el acceso a oportunidades de desarrollo personal en condiciones de igualdad.

La previsión de cuotas para dichos grupos protegidos se establece según los porcentajes en base al total de concursantes.

¿Cómo se procede con la selección de los concursantes con cuotas al amparo de leyes especiales?

El concursante realiza la opción de inscripción según los grupos que estén determinados en las bases.

Se dividen las inscripciones por grupos, por ejemplo:

- Grupo General Montevideo
- Grupo General Interior
- Grupo General Montevideo Ley 19.122
- Grupo General Interior Ley 19.122
- Grupo General Montevideo Ley 19.684
- Grupo General Interior Ley 19.684

Si son más grupos los que participan se arman listados por cada grupo.

Como acción afirmativa se realiza primero la identificación del 1% de los concursantes de los grupos trans, ley 19.684. Si la cifra resulta un número igual o mayor a la mitad de la unidad, se redondeará a la unidad superior.

Quienes no han sido seleccionados en este grupo quedarán disponibles para integrar el grupo general.

Luego se realiza la identificación del 8% de los concursantes de los grupos afro (ley 19.122). Si la cifra resulta un número igual o mayor a la mitad de la unidad, se redondeará a la unidad superior.

Quienes no han sido seleccionados en este grupo quedarán disponibles para integrar el grupo general.

Finalmente se realiza la identificación de los concursantes del grupo general que está integrada por todos los que se anotaron sin ampararse a ninguna ley y por quienes se ampararon a una de las leyes y no salieron sorteados.

En cada uno de los grupos se identifican los titulares (personas que van directo a concursar y deben cumplir con los requisitos establecidos) y suplentes (personas que en caso de que los titulares no cumplan los requisitos o no los presentes concursarán)

Por este motivo se va a convocar a presentar los recaudos al doble de candidatos a concurso.

ⁱ Este documento está basado en todos sus términos en lo establecido en las leyes y decretos reglamentarios, que se citan, en la [“Guía para la implementación de la cuota laboral para afrodescendientes ambito publico](#)